



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 321-2019-M.P.O.



Oxapampa, 08 de Julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 083-2019-DTA-GDE/MPO-2019, Jefe del Departamento de Turismo y Artesanía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución, Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha viernes 05 de julio de 2019, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, se realizó una reunión de coordinación con las entidades públicas y privadas, con la finalidad de conformar una comisión central de fiestas patrias y fiestas patronales de la MPO; por lo que resulta procedente su conformación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°; de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 321-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS PATRONALES DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA**, la misma que estará conformado de la siguiente manera

- **Presidente: Sr. John Glenn Verde Loechle**
Regidor de la Municipalidad Provincial de Oxapampa
- **Vicepresidente: Sra. Soledad Córdova Villena**
Directora Zonal de DIRCETUR
- **Secretaria: Mg. Vivian Villegas Ramos**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa
- **Fiscal: Lic. José Antonio Torres Vizurraga**
Subprefecto Provincial de Oxapampa.
- **Vocal: Sra. Luisa Hassinger Ramos**
Sociedad de Galleros de Oxapampa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico por intermedio del Departamento de Turismo y Artesanía y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Oxapampa
Mg. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL